

Vacadas de avileño
pastando en los
cervunales del Circo
de las Lagunillas



Una civilización silvo-pastoril, que ha sufrido agresiones diversas

PARQUE REGIONAL de la SIERRA DE GREDOS

Un camino abierto a la esperanza

Por: Juan Andrés Feliú Suárez*

INTRODUCCIÓN

Puestos a la tarea de realizar una caracterización de urgencia sobre la Sierra de Gredos, como paso previo y obligado para introducir el tema que nos ocupa, bien podemos comenzar diciendo que Gredos es una alineación montañosa del Sistema Central español que con un desarrollo aproximado ENE-WSW, comprende la franja elevada que discurre a lo largo de los ciento cincuenta kilómetros que separan el llamado Cerro de Guisando, en Avila, del corredor definido por el río Alagón en las cercanías de la ciudad de Béjar (Salamanca).

El conjunto, ubicado en la cuadrícula cartográfica definida entre los 0° - 0' y los 2°-00' de longitud respecto del meridiano que pasa por Madrid y los 40°-00' y los 40°-30' de latitud Norte, queda englobado dentro de las provincias de Avila (en su mayor parte), Cáceres y Salamanca.

Así definido, Gredos no sería sino el gran **horts tectónico** que queda encerrado entre las fosas del Alberche-Tormes, al Norte, y la depresión del Tiétar al Sur, siendo sus

• **1905:** *Un Coto Real salvador de la cabra montés*

• **1917:** *Se solicita la declaración de Parque Nacional*

• **1932:** *Coto Nacional de Caza*

fronteras naturales, al Este y al oeste, el propio río Alberche y el río Alagón, respectivamente.

La porción central del sistema (a la que se le suele aplicar la definición descriptiva de Macizo Central, Puerto del Pico-Puerto de Tornavacas) constituye un reducto en el que se concitan los caracteres más genuinamente alpinos de toda la Sierra, levantándose en él la cumbre del Pico del Moro Almanzor, que con sus 2.592 m sobre el nivel del mar, marca el techo no sólo de esta montaña, sino también de todo el sistema Central.

La historia geológica del solar ocupado por la Sierra de Gredos viene definida por la sucesión de una serie de episodios significativos que, inscritos dentro de la dialéctica evolutiva (zonas elevadas versus zonas deprimidas) que preside la dinámica de nuestro planeta, acabaron convirtiendo sus relieves germinales en las improntas externas que hoy exhibe el macizo. Entre ellos, y puestos en la tarea de destacar, habría que citar los envites propiciados por la **orogénesis alpina**, hacia mediados del Terciario, por cuanto que fueron los causantes de las líneas estructurales básicas que caracterizan a la Sierra. Junto a ellos y también en

(*) Ingeniero Agrónomo

un orden de cierta relevancia, cabría mencionar la labor de modelado y cincel operada sobre este relieve emergente como consecuencia del período glaciario que vivió la montaña durante el último estadio de las llamadas **Glaciaciones Cuaternarias (fase Würmiense)** y que dejaron como exponente, además de una profusa trama lacustre de origen glaciario, la presencia de imponentes cuchillares y cresterías como débito de los fenómenos de **macrogelifracción**.

Desde un punto de vista petrológico, la principal connotación que caracteriza al macizo no es otra que la de su monotonía, toda vez que el roquedo caracterizador de la Sierra de Gredos es el granítico (granito “diente de caballo” o de “pata de cabra”), no pasando las restantes petrologías presentes (afloramientos metamórficos) de la cate-

sencia de un **gradiente térmico** entre vertiente de aproximadamente 5°C, y otro tanto podemos decir de los registros pluviométricos medios, que arrojan una variación que oscila entre los 800-1.500 mm/año del sistema Tiétar-Vera cacereña (S) y los 600-1.000 mm/año del sistema Alberche-Tormes (N).

Florísticamente, sobre las dos vertientes de Gredos se destacan, con perfecta definición, cuatro **pisos o bandas de vegetación** que, de abajo a arriba, presentan como **comunidades vegetales clímax** las siguientes: encina (*Quercus ilex*), roble melojo (*Quercus pyrenaica*), las vastas comunidades de piornos (*Cytisus purgans*) y cervuñales (*Nardus stricta*) y los llamados pastos psicroxerófilos que encuentran su acomodo en el atormentado terreno de la línea de cumbres.

ACCIÓN ANTRÓPICA: EL HOMBRE Y LA SIERRA

Las características de orden físico, en particular su desarrollo no excesivamente complejo y su relativamente baja altura, han determinado que la Sierra de Gredos haya sido hollada, conquistada y explotada por sus pobladores más inmediatos desde tiempos muy remotos, cosa que atestiguan los vestigios-castros aun hoy visibles en ciertas áreas del macizo y que, en algunos casos, parece ser que se remontan hasta los siglos V y IV a. de C.

Entre las principales claves que han servido de guía al desenvolvimiento del área que nos ocupa, a lo largo del devenir histórico, hay que destacar tanto su condición de reserva pastable para fines ganaderos, como su estratégica situación en la línea



Enmarcada por agrestes cuchillares, la Laguna Grande de Gredos constituye uno de los parajes más señeros de esta montaña

goría de meras excepciones dentro del conjunto. Expresado de otra forma, bien podemos reconvenir que el esqueleto último y microscópico del espectacular bastión gredense, se reduce a un simple tetraedro configurado por un átomo de sílice, al que acompañan otros cuatro átomos de oxígeno, los cuales, a veces, no dudan en intercambiarse con Fe, Al, K o cualquier otro catión perdido.

El clima —típicamente montano— de Gredos se caracteriza por el fuerte condicionante que sobre él impone el relieve, de tal suerte que para hablar con propiedad haya que referirse a dos climas bien distintos en función de la vertiente serrana que consideremos: el de la vertiente N, de influencia netamente continental, y el de la cara S, que es de influencia luso-extremaduriense.

Esta caracterización da lugar a la pre-

A lo anterior, y por su trascendencia en distintos órdenes, habría que añadir la constante sustitución, en el **piso basal y montano**, de la vegetación autóctona por otra alóctona dominada por el género *Pinus* (*Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris*, *Pinus pinea*); sin olvidar, tampoco, la presencia de una variada representación de **plantas endémicas** que prosperan en hábitats muy específicos de la montaña (pedregales, fisuras y grietas de las rocas, sotobosques, entornos lacustres...).

Algo similar se puede apuntar sobre el mundo faunístico, que sobre ser rico y variado, ofrece exponentes notables de los distintos grupos zoológicos, destacando, sobremanera, una salvajina, característica de esta montaña, tal cual es la llamada cabra montés de Gredos (*Capra pyrenaica victoriae*).

• **1972:** *Reserva Nacional de Caza*

• **1984:** *Reserva Regional*

• **1996:** *Una Ley de las Cortes de Castilla y León*

que sirve de frontera a las dos mesetas castellanas, con todo lo que ello implicaba otrotra en los órdenes militar y de tránsito pecuario y de mercaderías.

Esta suerte de circunstancias propició, de un lado, el establecimiento de una importante civilización silvo-pastoral que ha llegado casi intacta hasta nuestros días y, de otro, que la misma viviera un momento de especial florecimiento derivado del trasiego semoviente de los rebaños agrupados en torno al Honrado Concejo de la Mesta, que, no por casualidad, situaba el entramado de cuatro de sus Cañadas Reales alrededor de nuestra montaña, a la que bien vadeaban frontalmente (Cañada Real Leonesa Occidental), o bien esquivaban por sus aledaños (Cañadas Reales Leonesa Oriental, Segoviana Occidental y la de la Plata o Vizana).



La Cabra Montes de Gredos presenta un comportamiento gregario muy característico. Grupo de machos al inicio del verano.

El trasfondo económico que se adivina detrás de esta suerte de flujos económicos, explica bien la temprana apetencia por el control de estas tierras de que hicieron gala las más encumbradas casas señoriales de Castilla (Alba, Infantado, Albuquerque, Dávalos, Pimentel...), las cuales consiguen desgajarlas –en plena reconquista– del alfoz de la ciudad de Ávila, guiando sus destinos hasta épocas relativamente recientes (S. XIX).

Cuando estos flujos pecuarios pierden importancia, al variar los móviles económicos rectores de la historia, Gredos queda sumido en una especie de letargo y olvido secular de los que no empezará a despertar hasta fechas muy recientes y coincidiendo con el último cambio de siglo. Este tardío despertar vendría de la mano de dos clases de circunstancias de distinta naturaleza aunque con conexiones evidentes.

De un lado, sobre el acervo de Gredos se cernía, cual valioso tesoro, todo un catálogo de sugestivas leyendas (referidas fundamentalmente a su laguna más señora) que convirtieron a esta localización en punto de reclamo –insinuante y magnético– para una abigarrada legión que encuadraba a los últimos románticos del XIX. De otro lado, iba a ser la presencia de una serie de personajes con ascendencia entre el gran público (S.M. Alfonso XIII, Miguel de Unamuno, Gregorio Marañón, Camilo J. Cela...) los que encandilando a sus adeptos y seguidores con sus impresiones y vivencias en las cumbres de Gredos, vinieron a dar el gran aldabonazo que sirvió de punto de partida a una corriente de exploración y visita a estas tierras que, ya desde entonces, se fueron sucediendo de forma incesante y masiva hasta llegar a nuestros días sin solución de continuidad.

Pues bien, con haber sido tantas y tan hondas las huellas dejadas por el hombre en esta parcela, a lo largo del devenir de los tiempos, la Sierra de Gredos ha llegado hasta nosotros en un más que razonable –me atrevería a decir que casi perfecto– estado de conservación, cosa tanto más meritoria si consideramos la fragilidad que caracteriza a alguno de los eslabones que integran este singular baluarte del centro peninsular, que

pasa por ser ejemplo bastante representativo, tanto de las secuelas de la orogenia alpina, como de los modelados glaciares cuaternarios, todo ello sin perder de vista, y por supuesto, la biodiversidad que acoge, que es valiosísima.

Es por todo ello que resulta paradójico y hasta cierto punto descorazonador, que un equilibrio que ha sabido sortear siglos de historia se haya visto de pronto –y en cuestión de muy pocos años– sensiblemente alterado o en vías de alteración, al menos en ciertos aspectos y en localizaciones muy concretas.

Excediendo de las pretensiones marcadas en este trabajo de aproximación al Parque Regional de la Sierra de Gredos el hacer inventario exhaustivo de las agresiones que insinuamos, si podemos hablar, para situarnos, de las pautas que las han condicionado y que, de forma muy simplificada y a título de mera enumeración, podemos agrupar en dos grandes apartados.

Cabría hablar, en un primer lugar, de la tremenda presión demográfica que una sociedad instalada en el bienestar empieza a dirigir hacia nuestra montaña por mor de su proximidad a ciertos núcleos de población relevantes (Madrid, Salamanca, Talavera de la Reina...). Ajena a cualquier tipo de control y canalización, y saturando unas capacidades de acogida en muchos casos limitadísimas, esta corriente, que empieza a patentizarse a comienzos de los setenta, empieza a dirigirse tanto hacia las zonas altas, singulares y sensibles de la Sierra, como, y sobre todo, a los núcleos de población serranos y sus aldeaños.

Las secuelas de este trasiego no se harían esperar, comenzando a hacerse perceptibles problemas relacionados con los vertidos sólidos y líquidos, con la presencia de infraestructuras impactantes, con la plaga roja de los incendios forestales y con la ostensible variación de la fisonomía urbana de los pueblos, que sorprendidos por un inusitado auge constructivo acaban derivando hacia modos de desarrollo que olvidan la tradicional regla de dejarse guiar por el patrón que impone el medio y sucumben ante espurios



Cabecera del valle glaciar de la Garganta del Pinar, Circo de 5 lagunas y de la Hoya de la Berzas

intereses especulativos que no encuentran ninguna traba para prosperar en medio de clamorosas dejaciones urbanísticas.

En segundo término, y coincidiendo temporalmente con lo que ha dado en llamarse la **“crisis de la agricultura tradicional”**, hay que resaltar la detección de unas modificaciones evidentes en las pautas de explotación relacionadas con el sector agrario (que había venido siendo el sostén básico de la zona) que propician la aparición simultánea de dos fenómenos aparentemente antagónicos que vienen a alterar el tradicional sistema de producción basado en la explotación en régimen extensivo y el concurso de una elevada mano de obra. Junto a los abandonos inductores de ciertos peligros, que tienen su raíz en los intensos procesos migratorios vividos (entre los años 50 y 60 la zona perdió la mitad de su población), aparecen a su lado, intensificaciones productivas generadoras de ciertos desequilibrios medioambientales (roturaciones, apertura de vías, cerramientos e instalaciones en altura...).

En medio de este escenario de cambios que describimos, empieza a surgir una corriente de claro matiz conservador-protectorista que trata de abrirse paso y posicionarse, al objeto de hacer de contrapeso en el que parecía un inminente punto crítico del ancestral equilibrio que había venido caracterizando al macizo.

ANTECEDENTES: PROPUESTAS DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA SIERRA DE GREDOS

Como certeramente expresara el profe-



Los prados del Novillero a comienzos del estio y vista de la laguna intramorrénica del mismo título

sor Troitino Vinuesa, la Sierra de Gredos “ha sido un laboratorio para diversas experiencias de planificación”, cada una de las cuales, obedeciendo a casuísticas temporales y de fondo no siempre coincidentes, han tratado de poner orden en ese contencioso irresoluto que suele caracterizar la dialéctica que anima la dicotomía conservación-protección y desarrollo.

La primera referencia en la larga carrera ordenancista de la Sierra de Gredos data del año 1905, cuando ciertos particulares y algunos ayuntamientos propietarios de comunales serranos, ceden desinteresadamente los derechos de caza sobre los mismos a S.M. el rey Alfonso XIII, el cual procede a dotarlos de una sección de guardería, al tiempo que—al amparo de la Ley de Caza de 16-V-1902— establece sobre ellos un Coto Real que abarcaba 22.426 ha.

Dejando al margen otra serie de consideraciones sobre determinados aspectos de la figura proteccionista antedicha y centrándonos de forma exclusiva en la regulación cinegética que la misma comportaba, hay que estar con el naturalista Angel Cabrera, cuando en 1914 rendía: “humilde aplauso a la augusta Casa, sin cuya protección la más hermosa de nuestras salvajinas estaría a estas fechas tan extinguida como el dodo o el antílope azul”. Téngase en cuenta, a propósito de la cita, que a la altura de 1905, la cabaña de monteses estaba constituida por “un macho viejo, siete cabras y tres o cuatro cabritos; esto es, no más allá de una docena de reses”, cifra que pasaría a la de 1.200 efectivos en 1929.

El segundo hito de la carrera que nos ocupa, este formal antes que práctico, le en-

contramos en octubre de 1917, cuando en Arenas de San Pedro (Ávila) tiene lugar una reunión a la que asisten tres de las llamadas Sociedades Fomentadoras del Turismo y Alpinismo en Gredos (entidades de promoción turística auspiciadas por D. Benigno de la Vega Inclán, Comisario Regio de Turismo durante el reinado de Alfonso XIII). En el curso de esta reunión, y como punto estatuario de la federación que allí se constituye, figura el de “solicitar para Gredos la declaración de Parque Nacional”.

El hecho, aunque insólito, encuentra explicación toda vez que en ese año de 1917 se había constituido la Junta Central de Parques Nacionales, actuando como miembros de la misma D. Pedro Pidal y D. Eduardo Hernández Pacheco, ambos socios de la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara de Madrid, entidad que mantenía unas muy estrechas relaciones con sus homónimos de Gredos.

Entre 1905 y nuestros días, el viejo Coto Real continuó su singladura, bien que adaptándose a un contexto administrativo y político muy cambiante. Así, por Decreto de la Presidencia de la República de 9-IV-1932, cambia su denominación por la de Coto Nacional de Caza, al tiempo que incorpora algunas disposiciones sobre su uso y explotación más acordes con el idearium del régimen surgido en abril de 1931. Con posterioridad, y bajo administración del M^o de Agricultura, toma la figura de Reserva Nacional de Caza (1972) que después se vería sustituida por la de Reserva Regional (1984) al socaire de los aires descentralizadores que vive el país a partir de 1977.

En la década de los setenta, el prurito ordenancista conoce algunas otras realizaciones y tentativas; entre las primeras, la inclusión de tres espacios de la provincia de Ávila dentro del Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial, elaborado por el ICONA en colaboración con la D.G. de Urbanismo a partir de 1975 (AV/7 “Sierra de Gredos”, AV/8 “Pinares del Tiétar” y AV/9 “Valle de Iruelas”), y, entre las segundas, la propuesta elevada al M^o de Agricultura por un grupo de científicos, con E. Martínez de Pisón y A. Arenillas a la cabeza, solicitando la creación de un Parque Nacional que abarcara el Macizo Central de Gredos. La solicitud, enarbolada al socaire de la publicación de la ley 15/75, fue correspondida con un silencio administrativo, que sin embargo no pudo impedir que en torno a ella cristalizara una conciencia conservadora/proteccionista organizada, que propiciaría la creación de una Plataforma reivindicativa (Comisión de Defensa de Gredos) en 1976, cuando se trató de poner en marcha un proyecto de turistización intensivo (PROGRESA) en la vertiente Norte del macizo.

Entre 1978 y 1985, otra serie de estudios y proyectos tratan de dibujar un norte en la difícil tarea de coordinar la planificación física y la promoción socio económica del

área de Gredos. Unos y otros no consiguen tan siquiera superar las fases de estudio, análisis y diagnóstico y acababan abandonados y engrosando el largo rosario de buenas intenciones, que unas administraciones poco implicadas y concienciadas, han sido desgranando sobre el espacio que ocupa nuestra montaña (Plan Especial del Medio físico 1978, Plan Director territorial de Coordinación 1980, Estudio Previo de Directrices Territoriales y Planes Especiales de Protección y Regulación de los recursos del Medio Físico en el Área de Gredos 1984, Programas de Ordenación y Promoción de las Zonas de Agricultura de Montaña 1985).

Todavía 1992 conocería otra solicitud, ésta en forma de una proposición no de ley, por la que el grupo parlamentario Izquierda Unida Iniciativa por Cataluña, instaba al Gobierno de la nación a declarar el Parque Nacional del Macizo Central de Gredos.

EL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS

Tomando en consideración los antecedentes que hemos repasado, la promulgación por las Cortes de Castilla y León de la Ley 3/96, de 20 de Junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, vino a suponer para muchos y cuanto menos, un profundo alivio.

Aun reconociendo de forma expresa el gran paso adelante que se dió con la nueva ley (cuyas implicaciones afectan a un vasto territorio de 87.160 ha e interesa, total o parcialmente, a 29 municipios de la provincia de Ávila), ésta ha de ser valorada en sus justos términos, que no pueden ser otros que los de considerarla como la culminación de una primera etapa de desencuentros y frustraciones, necesaria aunque no suficiente, que el paso del tiempo y un empeño más decidido de los poderes públicos implicados, deberán acabar llevándola a una más ajustada y ambiciosa redacción.

Viene esto a colación, poque entiendo que la regulación estrenada en 1996 adolece de una serie de graves inconvenientes cuyo origen estaría, tanto en el propio rango de la figura creada (Parque Regional), como, y en consecuencia, en tratamiento dado a la delimitación del área a proteger, resultando incomprensible y de difícil asunción que en un proceso de protección/conservación se hayan tratado de imponer límites geográficos sobre la base de unas—por temporales dudosas— fronteras administrativas, cuando es el caso de que el objeto de la protección constituye una única, homogénea e indiferenciada unidad natural.

De esta forma, y aún reconociendo que la delimitación aprobada comprende las zonas más singulares de la montaña, no se puede entender que el área a proteger deje fuera a prácticamente todo el Macizo Oriental (el olvido se trata de corregir aplicando la figura de la Reserva Natural sobre

los enclaves paradigmáticos del Pinar de Hoyocasero y del Valle Iruelas), o que se excluya una parte importantísima de la vertiente sur del Macizo Central (sería el caso de las Gargantas extremeñas de la Vera), o que acoja sólo a la vertiente abulense de la Sierra de Béjar (Macizo Occidental), ignorando la vertiente salmantina (en este caso, el terreno afectado es prácticamente todo el castellano leonés).

Ante esta tesitura, y en nuestra modesta opinión, sería deseable que la Comunidad de Extremadura legislara en paralelo con la de Castilla y León, para después, y previo acuerdo de ambas, solicitar el concurso de la Administración del Estado como garante última de un tratamiento similar y uniforme en las dos vertientes montañosas. Surgiría así la figura del Parque Nacional como la más conveniente y ajustada a la realidad de nuestra Sierra, cuyo territorio —no se olvide— afecta a dos Comunidades Autónomas distintas.

Con este pronunciamiento no queremos restar méritos a las bondades que entraña el actual Parque Regional; al menos en teoría, y es de justicia reconocerlo, ha venido a poner de manifiesto la distinta sensibilidad mostrada por los dos entes autonómicos implicados con el territorio. Y me interesa recalcar que mis reparos no ponen en duda la

eficacia y las bondades de la figura utilizada, pues, en último extremo y dependiendo del contenido y utilización que se haga de sus instrumentos de planificación, los logros potenciales en base a un Parque Regional no tienen por qué diferir sensiblemente de los que se deducirían utilizando la herramienta protectora del Parque Nacional. El problema, más bien, es de estricta idoneidad; esto es, de la falta de correspondencia entre la figura elegida y la entidad espacial que se quiere proteger.

Con la perspectiva que dan los tres años de singladura del Parque Regional de Gredos, y obligados por la concreción que impone la limitada extensión de un artículo periodístico, sí parece oportuno, para concluir, mencionar a vuelapluma algunas de las luces y sombras que han ido quedando en el camino.

Sin ningún género de dudas, el inicio del programa de saneamiento integral de las cuencas sobre las que se ubican los municipios incluidos en la Z.I.S. (Zona de Influencia Socioeconómica) debe figurar como la luz más señera de todas las alumbradas, sin desdeñar, por supuesto, los meritorios trabajos de señalamiento del perímetro o los de recuperación de viejas trochas y refugios de pastores. Dentro de la misma categoría, aunque en este caso urgidas de un

cambio de rumbo que permita la detración de los fondos precisos de departamentos no ambientales, estarían las inversiones anuales destinadas a elevar la calidad de vida y el grado de desarrollo de los pueblos serranos.

Por el lado de las sombras, la Junta de Castilla y León deberá tratar de salvar la divergencia ostensible entre lo que con buena intención se legisla y su grado de cumplimiento, haciendo todo lo posible en aras de establecer una relación causa-efecto entre los que se pretende regular y la predisposición, la capacidad y los medios materiales que se destinan para hacerlo; con ello y de paso, estaría desterrando una idea que anida en muchos gredistas, que no ven en muchas de sus actuaciones sino un simple ejercicio de voluntarismo bien intencionado.

Sin embargo, y con independencia de los gustos y deseos que se puedan albergar en relación con la ordenación del espacio gredense, lo cierto es que en estos momentos se cuenta con una herramienta de trabajo —que es la que es y no otra— que sin duda deberá dar mucho juego si entre todos somos capaces de utilizarla de forma adecuada, llenándola de contenidos y siendo escrupulosamente celosos con el cumplimiento de sus supuestos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ENESA
INFORMA

Tema: **ALGODÓN**

Desde el **1 de abril** y hasta el **30 de junio**, para Alicante y Murcia y hasta el **15 de agosto** para el resto del ámbito de aplicación, puede contratar un seguro para el Algodón, de forma que con el límite del capital asegurado, tenga cubierto los daños en cantidad y calidad, producidos por la Lluvia y exclusivamente en cantidad por el Pedrisco, la imposibilidad de Recolección Mecanizada por Lluvias persistentes, la Inundación y el Viento Huracanado.

Son muchas las opciones que existen en este seguro, pero ha de escoger la que más le interese, dependiendo de la provincia en la que radique su explotación, los riesgos que quiera cubrir y el período de garantía, diferente para cada uno de ellos.

Así por ejemplo, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén,

Sevilla y la comarca Norte o Antequera de Málaga, existen cinco opciones en donde la principal diferencia entre ellas es el final de las garantías.

En Alicante y Murcia únicamente se puede optar por la opción B o por la D. En Badajoz, Cáceres y Toledo la opción es única.

La gran novedad en esta campaña es el riesgo de la Imposibilidad de la recolección debido a lluvias persistentes, siendo necesario que se produzcan antes del 31 de octubre en las opciones A,

C, E y F y del 15 de diciembre en la opción B. Igualmente la imposibilidad de recolección ha de mantenerse durante todo noviembre en las primeras opciones indicadas y todo el mes de diciembre para la opción B.

Recuerde que la estar dentro del Plan de Seguros para 1999, la línea de Algodón también posee una subvención al coste del seguro cuyo porcentaje máximo es del 32% y se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
SUBVENCIÓN BASE	13%
SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	5%
SUBVENCIÓN ADICIONAL	14%

Puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5º - 28010 MADRID y a su Tomador del Seguro. Éste se encuentra próximo a usted y le puede aclarar las dudas antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.